

I CERTAMEN DE BELENES RECICLADOS DEL CIN

La Junta de Distrito de Fuencarral-El Pardo, a través del Centro de Interpretación de la Naturaleza Montecarmelo, bajo el lema “Navidades Recicladitas”, convoca el I Certamen de Belenes Recicladitos del CIN, que incluye dos modalidades de participación en función de la tipología de los concursantes.

BASES

I. **OBJETO Y TEMÁTICA DEL CONCURSO.** El concurso pretende provocar en los participantes un acto de reflexión en relación al aumento de consumo experimentado en época navideña (con la consiguiente sobreproducción de residuos), premiando la creatividad en el arte de elaborar a mano y a partir de materiales de desecho, un Nacimiento que ilustre el lema del certamen. El objetivo del participante debe ser reflejar el interés por el respeto a la naturaleza, dándole un nuevo uso a los residuos domésticos. Se valorarán la originalidad de las obras y la variedad de materiales utilizados, tratando de fomentar la participación frente a la competitividad.

II. **PARTICIPANTES.** Podrán presentar sus obras todas las personas interesadas (excepto los miembros del Equipo Educativo del CIN), que cumplan los siguientes criterios:

- Cada grupo de participantes deberá estar formado por **un mínimo de 2 personas y un máximo de 6.**
- En cada grupo deberá participar como mínimo **1 adulto y 1 menor hasta 14 años.**

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- **Soporte** de la obra: deberá ocupar un espacio mínimo de DIN-3 (ancho: 29´7 cm, largo 42 cm).

- Cada grupo participante deberá presentar un belén compuesto por un **mínimo de cinco figuras** (deberán aparecer como mínimo: Jesús, María, José, el buey y la mula, además del portal).
- Los belenes deberán ser confeccionados en su totalidad con **materiales de desecho**, aunque se permitirá incorporar accesorios ornamentales, como cintas de colores, papel decorativo, pintura, etc.
- Los belenes deberán ir acompañados de una **breve descripción de los materiales utilizados**, que no supere las 50 palabras en tamaño A4.

IV. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS. La admisión de los Belenes se hará mediante entrega directa en el **Punto de Información del CIN** y deberán ir acompañada de la **ficha de inscripción** adjunta (debidamente cumplimentada). Una vez finalizado el Certamen, las obras podrán ser recogidas en el CIN a partir del día 14 de enero y hasta el 14 de febrero de 2013, previa acreditación de identidad o autorización del autor. Las obras que no se recojan quedarán a disposición del Centro y de la Junta de Distrito de Fuencarral el Pardo.

V. PLAZOS.

- **Entrega de obras** y documentación: del **01 de noviembre al 22 de diciembre** de 2012. Durante este periodo se podrán subsanar los posibles errores.
- **Exposición de obras** sin el nombre del autor y periodo de votación: del **23 de diciembre de 2012 al 06 de enero de 2013**. Se preservará el anonimato de las obras con el fin de evitar que este hecho pueda influir en la votación del jurado.
- **Exposición** de obras con el nombre del autor: del **07 al 13 de enero de 2013**. Las obras permanecerán expuestas con el nombre de sus autores y un distintivo que indique la obra premiada y las finalistas.
- **Entrega de premios: domingo 13 de enero** de 2013 a las 12:00 h en el CIN.

VI. PREMIO. El certamen tendrá un único grupo ganador que será premiado con **kit de explorador ambiental**. Para hacer efectivo el premio, será necesario acudir personalmente el día de la entrega de premios o autorizar a una persona que acuda en nombre del ganador/a y presente una autorización con firma y fotocopia del DNI. Durante la entrega de premios se realizarán fotografías que podrán utilizarse en la elaboración de documentos internos del CIN. Para que la adjudicación de premios se realice, deberá haberse recibido **un mínimo tres belenes**; reservándose, la organización del Certamen, el derecho de declarar el certamen desierto en caso de no alcanzarse dicho número.

VII. COMPOSICIÓN DEL JURADO. El jurado será popular, pudiendo votar todas las personas que visiten la exposición dentro del periodo de votación en el que se exponen las obras sin el nombre del autor/a: del 23 de diciembre de 2012 al 06 de enero de 2013. Sólo se admitirá **un voto por persona**. La votación se hará cumplimentando una ficha facilitada por el CIN que cada votante deberá introducir en una urna, a partir de la cual se realizará el recuento de votos. El fallo de la votación popular será inapelable. En caso de empate, será el equipo educativo del CIN quien decida la obra ganadora.

VIII. OBSERVACIONES. Para cualquier cuestión no prevista en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto por el Equipo Educativo del CIN, bajo la supervisión de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito. La participación en este Certamen supone la aceptación de las presentes Bases. La organización del Certamen se reserva el derecho de descalificar aquellos grupos que presenten representaciones bélicas o que atenten contra los derechos de los menores, ya que se pretende velar por el respeto, la tolerancia y la igualdad de género y oportunidades.

Para más información, contactar:

Telefónicamente: 91 735 96 34

Correo electrónico: cin.montecarmelo@yahoo.es

FICHA DE INSCRIPCIÓN:

D./D^a. _____

DNI nº _____ Fecha de nacimiento _____

Correo electrónico _____

Nº de teléfono _____

Como representante del grupo formado por:

	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Acepta las bases expuestas en el I Certamen Belenes Reciclados del CIN Montecarmelo, para poder participar en el mismo.

Para que así conste, lo firma en _____ a ____ de _____ de _____

AUTORIZACIÓN PARA LOS MENORES DE EDAD

D./ D^a. _____, con DNI nº _____, en calidad de _____ del menor/es arriba indicado/s, le/s autorizo a participar en el I Certamen de Belenes Reciclados del CIN Montecarmelo, aceptando las bases del mismo. Así mismo, autorizo a que las imágenes tomadas durante el certamen, sean utilizadas por el CIN Montecarmelo, para promover y difundir su programación. (Marcar la casilla sólo si NO se autoriza u)

“Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Madrid y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal”.